

SANTIAGO, 26de enero de 2017

**Señor (a)**  
**Denisse Janet del Carmen Jiménez Liberona**  
**Matt Logistic Chile Ltda**

**Presente**

De nuestra consideración:

Junto con saludar, en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, comunico a Ud. nuestra decisión de poner término al contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Matt Logistic Chile Ltda, que Ud. representa, con fecha 01 de Marzo del 2014 y al anexo de contrato de fecha 15 de julio de 2016, en virtud de los cuales se arrendaron 2 bodegas: la primera de una superficie aproximada de 80 mts<sup>2</sup> y la otra de una superficie de 10 mts x 6 mts x 3.00 metros cúbicos, ambas ubicadas en Camino Lonquen N° 6.200 Comuna de Lonquen.

La presente comunicación se realiza conforme a lo establecido en el contrato ya individualizado, que en su cláusula décimo cuarta autoriza a la Fundación para desahuciar el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, bastando que así lo informe de modo expreso al arrendador con al menos 7 días de anticipación a la fecha en que se desea poner término al contrato y restituir el inmueble.

La fecha de término de contrato será el 06 de Marzo de 2017, fecha en la que retiraremos los bienes materiales pertenecientes a la Fundación y en la cual deberá suscribirse el respectivo finiquito que dé cuenta de la restitución del inmueble.

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito por las partes, la Fundación pagará la renta de arrendamiento hasta la fecha de restitución o entrega efectiva del inmueble.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Haydeé Domic Tomiic  
Directora Ejecutiva

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

